



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 041 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 04 FEB 2026

VISTO:

El Memorando N°000062-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000019-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA, Informe N° 000073-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Informe N° 000073-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI de fecha 27 de enero de 2026, el Director de Infraestructura, solicita designación de inspector para la actividad Atención de Emergencias Viales en la Zona Centro de la región Ayacucho durante la temporada de lluvias 2026 de manera zonificada y multidistrital, en las carreteras departamentales (AY-103, AY-107, AY-108, AY-109, AY-122, AY-126), con un presupuesto de S/. 300,000.00 soles, en el plazo de 90 días calendarios, modalidad Administración Directa, en ese sentido el Ing. Aquiles Huamani Lescano asumirá como Inspector de la actividad "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA CENTRO DE LA REGION DE AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026", a partir de la fecha hasta la culminación de los trabajos que se ejecutara durante las emergencias viales 2026;

Que, con Informe N° 000019-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA de fecha 28 de enero de 2026, el Director de la Oficina de Administración remite al Director Regional, la solicitud de designación de inspector para la Actividad Atención Emergencias Viales en la Zona Centro de la región Ayacucho durante la temporada de lluvias; **mediante acto resolutivo** la designación de inspector a favor del Ing. Aquiles Huamani Lescano para el Mantenimiento Rutinario de las carreteras departamentales (AY-103, AY-107, AY-108, AY-109, AY-122, AY-126);

Que, con Memorando N° 000062-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 28 de enero de 2026, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Recursos Humanos la proyección del acto resolutivo de designación del **ING. AQUILES HUAMANI LESCANO**, como Inspector de la actividad denominada: "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA CENTRO DE LA REGION DE AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026", la cual se ejecutara bajo la modalidad de Administración Directa, con un presupuesto de S/. 300,000.00 (Trescientos mil y 00/100 soles), en un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, la designación del inspector tendrá vigencia a partir de la fecha de la emisión de la resolución hasta la culminación de los trabajos, los





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 041 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 04 FEB 2026

cuales se ejecutarán durante las emergencias viales correspondientes al año 2026; el Ingeniero Inspector designado deberá cumplir con la inspección del tramo designado y presentar los informes mensuales correspondientes de acuerdo al instructivo; por ende, resulta necesario e indispensable aprobar resolutivamente la designación del profesional inspector;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 088-2001; la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General; Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, aprobado por el Decreto Regional N° 011-2010-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resolución Ejecutiva Regional N° 648 -2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, al Ing. **AQUILES HUAMANI LESCANO**, como Inspector de la actividad denominada: "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA CENTRO DE LA REGION DE AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026", la cual se ejecutará de manera zonificada y multidistrital en las carreteras departamentales: de AY-103, AY-107, AY-108, AY-109, AY-122, y AY-126.

ARTICULO SEGUNDO. – El personal descrito bajo la denominación de Inspector, deberá cumplir con la inspección de los tramos designados y presentar los informes mensuales correspondientes de acuerdo al Instructivo.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la Sub Dirección de Supervisión, Preinversión y Liquidación de la Dirección de Infraestructura.

ARTICULO CUARTO. – DISPONER, que el Responsable del Área de Informática, cumpla con la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la Entidad; de conformidad a las normas legales vigentes, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente a la Dirección de Infraestructura, SDSPL, al ingeniero inspector designado y demás instancias de la Entidad, con las formalidades del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. NINO CANCHARI MARCA
DIRECTOR REGIONAL